TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Cuarta
Presidencia

Resolución nº 002 de 2025
(30 de enero)

La Sala de la Sección Cuarta Tribunal Administrativo de Cundinamarca en uso de las atribuciones legales y especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y del artículo 21 del Acuerdo 209 de 1997.

CONSIDERANDO

Que al señor JORGE FORERO RUIZ, quien se desempeña en el cargo de Citador grado IV de la secretaria de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, le fue concedida licencia no remunerada hasta por dos años, a partir del 17 de enero de 2025 y hasta el 16 de enero de 2027, incluido.

Que, se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad hasta tanto culmine la licencia otorgada, a fin de no afectar la prestación del servicio de la Secretaría de la Sección Cuarta.

Que, una vez adelantado el trámite dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, reglamentado por el Acuerdo PCSJA2412238 de 09 de diciembre de 2024 y conforme al literal c) del parágrafo del artículo 10 del Acuerdo 209 de 1997, la Sala de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sesión ordinaria de la fecha, decidió nombrar en provisionalidad, en el cargo de Citadora Grado IV de la secretaría de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Señora Martha Yasmin Peña Encizo, mientras dure la licencia otorgada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en provisionalidad a la señora **Martha Yasmin Peña Encizo** identificada con la cédula de ciudadanía No.52.314.244 de Bogotá, en el cargo de Citador Grado IV de la Secretaría de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Este nombramiento surte efectos fiscales y legales a partir de la fecha en que tome posesión en el mismo y hasta tanto culmine la licencia no remunerada otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR el archivo digital del presente acto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca -Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquesele a la interesada para que proceda de conformidad con la Ley, a aceptar y tomar posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

(Firmado Electrónicamente)
LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Presidente

Firmado Por:

Luis Antonio Rodriguez Montaño
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 004 Sección Cuarta
Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3456b1421d619530a4cc273a1c13e4c10b313cb1682fed20607580e026dbd56**
Documento generado en 30/01/2025 04:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica